

INSOLVENCIAS

¿EN QUÉ SITUACIÓN ME ENCUENTRO?

INSOLVENCIA ACTUAL

DEUDOR INCAPAZ DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EXIGIBLES.

INSOLVENCIA INMINENTE

PREVISÓN DE INCUMPLIMIENTO REGULAR Y
PUNTUAL DE SUS OBLIGACIONES DENTRO DE LOS 3
MESES SIGUIENTES.



TIPOS DE DEUDAS:

CRÉDITOS CON PRIVILEGIO ESPECIAL

SE GARANTIZAN CON BIENES CONCRETOS COMO HIPOTECAS O LEASING Y TIENEN PRIORIDAD SOBRE ESTOS BIENES.

CRÉDITOS CON PRIVILEGIO GENERAL

INCLUYEN DEUDAS PRIORITARIAS COMO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA, EN CASO DE INSOLVENCIA.



CRÉDITOS ORDINARIOS

SIN PRIORIDAD ESPECIAL, COMO LAS DE PROVEEDORES Y BANCOS.

CRÉDITOS SUBORDINADOS

INTERESES Y SANCIONES QUE SE DEBEN POR EL INCUMPLIMIETO DE OBLIGACIONES.

MECANISMO DE AYUDA

• LEY CONCURSAL ESPAÑOLA:

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2020 DE 5 DE MAYO GESTIÓN DE INSOLVENCIA DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS.



02

03



F

TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO CONCURSAL QUE PERMITE LA EXONERACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS DEUDAS.

OBLIGATORIO PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO ANTE EL JUZGADO CON PROCURADOR Y ABOGADO.



REQ

REQUISITOS PARA CONSERVAR TUS BIENES

SITUACIÓN PATRIMONIAL PREVIA Y ACTUAL

SI CON ANTERIORIDAD O A CAUSA DE LA DANA SE HA PERDIDO EL PATRIMONIO PERSONAL= PROCEDIMIENTO EXPRÉS.

05

VEHÍCULOS AFECTADOS

BIENES CUYO VALOR NO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR LA LIQUIDACIÓN= CONSERVACIÓN.

VIVIENDA HABITUAL

ES POSIBLE CONSERVAR LA VIVIENDA HABITUAL, SIEMPRE QUE EL IMPORTE DE LA HIPOTECA SEA IGUAL O SUPERIOR AL VALOR ACTUAL DE LA VIVIENDA.



REQUISITOS PARA ACOGERSE AL PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA

06

- NO TENER ANTECEDENTES PENALES POR DELITOS SOCIOECONÓMICOS ANTE AGENCIA TRIBUTARIA, SEGURIDAD SOCIAL O TRABAJADORES.
- NO TENER ABIERTOS PROCEDIMIENTOS DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD.
- NO HABER ACTUADO DE FORMA FRAUDULENTA.
- SER DEUDOR DE BUENA FE.





07

DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ENTRE 4/5 MESES DESDE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO HASTA LA OBTENCIÓN DE LA EXONERACIÓN TOTAL O PARCIAL.



DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- CERTIFICADO DE RIESGOS DEL BANCO DE ESPAÑA=
 Click aquí
- CERTIFICADO DE DEUDA DE LA AGENCIA
 TRIBUTARIA= <u>Click aquí</u>
- CERTIFICADO DE TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL = <u>Click aquí</u>
- 3 ÚLTIMAS DECLARACIONES DE LA RENTA
- NOTA SIMPLE DE BIENES A TU NOMBRE, SI NO TIENES
 = CERTIFICADO NEGATIVO.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES
 ACTUALIZADO = Click aquí
- SI ERES EMPRESARIO:

CUENTAS ANUALES, INFORMES DE GESTIÓN Y DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTES A LOS 3 ÚLTIMOS EJERCICIOS FINALIZADOS HASTA LA FECHA DE SOLICITUD.

• SI ERES EMPLEADOR:

NÚMERO DE TRABAJADORES, CENTRO DE TRABAJO E IDENTIDAD DE INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN SI LO HUBIERE.

08





08

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

UN PROFESIONAL DEBERÁ CONFECCIONAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN JUZGADO, LOS PRINCIPALES SON:

- DEMANDA Y SOLICITUD DE CONCURSO.
- INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.
- MEMORIA ECONÓMICA.
- LISTADO DE ACREEDORES.



REAL DECRETO LEY 6/2024

 SUSPENSIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE SOLICITUD DE CONCURSO HASTA QUE TERMINE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS PROCESALES PARA **DEUDORES CON DOMICILIO EN MUNICIPIOS** AFECTADOS.



09

 POSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN CON ACREEDORES PARA UN PLAN HOMOLOGADO DE REESTRUCTURACIÓN O CONTINUADO DE OPERACIONES.

RESULTADO FINAL

SI SE CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALMENTE EXIGIDOS:

 EXONERACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS DEUDAS. INCLUYENDO ALGUNAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y SEGURIDAD SOCIAL.





CUESTIONARIO PARA SABER SI PUEDO ACOGERME A LA LEY DE SEGUNDA OPORTUNIDAD Y OBTENER LA EXONERACIÓN DE MIS DEUDAS

		SÍ	NO
Bienes a tu nombre.			
Vivienda habitual.			
- ¿La vivienda está hipotecada?			
- Importe de la deuda hipotecaria.	(euros)		
Vehículo, (coche, moto).			
- ¿Está financiado?			
- Importe de la financiación.	(euros)		ı
Estado civil (casado/a, divorciado/a).			
En su caso, régimen matrimonial.			
Antecedentes penales por robo, estafa, l agencia tributaria o la seguridad social.	nurto, o contra la		
Deudas con la Agencia Tributaria.			
Deudas con la Seguridad Social.			
Procedimientos de Derivación de responsa	bilidad .		
Sanciones muy graves contra la AEAT o la S	Seguridad Social		
Importe de las deudas en euros (aproximac	lo).		
Importe deuda seguridad Social.			
Importe de deuda Agencia tributaria.			
Valor de los bienes (si tuviese).			

ENVIAR ESTE FORMULARIO AL EMAIL: clinicajuridica.valencia@universidadeuropea.es